

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 005 LABORAL CIRCUITO IBAGUÉ – TOLIMA

Fijación en Lista Traslado Artículo 110 C.G.P. (1 Día)

Número de expediente	Clase de proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Actuación fecha	Objeto
73001310500520110043400	Ejecutivo	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ	PIJAO SALUD E.P.S.	11/08/2023	Se fija en lista liquidación del crédito presentada por el apoderado del Hospital Federico Lleras Acosta. Al día siguiente queda en traslado a la parte contraria por el término de 3 días (numeral 2 Art. 446, del C.G.P.)
73001310500520110043400	Ejecutivo	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ	PIJAO SALUD E.P.S.	11/08/2023	Se vuelve a fijar en lista liquidación del crédito presentada por la apoderada de Pijao Salud E.P.S. como quiera que por error involuntario en la fijación del 28 de julio de 2023 se dijo que la liquidación era presentada por la apoderada de la ejecutante. Al día siguiente queda en traslado a la parte contraria por el término de 3 días (numeral 2 Art. 446, del C.G.P.)

La presente se fija en la secretaria del despacho por el termino legal siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
Secretario